

bajo una edad de hierro; de suerte que, por nuestras faltas, la barbarie nos ha traído los homicidios, la peste, el hambre, la devastación; para decirlo en breve: todos los males; la ciencia, el arte, el bienestar común y la luminosa serenidad de la vida, en una palabra, todo lo bueno, parece haber descendido con León X á una misma tumba» (1).

Si Guicciardini no habla absolutamente de León X como de un soberano espiritual, no hace en esto sino acomodarse á la realidad de los hechos, por cuanto el centro de gravedad de la acción, no se hallaba, en este Papa, en el terreno de las cosas eclesiásticas. Por esta razón, los juicios de aquellos que, como los cardenales Seripando (2) y Palavicini (3), sólo tenían ante los ojos el bien de la Iglesia, hubieron de ser muy duros acerca del primer Papa Médici. Pero aun cuando consideramos á León X desde un más comprensivo punto de vista, y tomamos en cuenta sus merecimientos en favor de la cultura; desde el momento en que profundizamos en la materia, hemos de reconocer que, en este respecto, no se debe mirar la época de León X, según por mucho tiempo se ha venido haciendo, como el tipo del más elevado é imperturbado florecimiento de la literatura, la ciencia y el arte. Á pesar de lo cual, alcanzó León X merecimientos en esta esfera, que deben tomarse en consideración al formar de él un juicio total.

Aun cuando en algunos puntos no se ha pronunciado aún acerca del Papa Médici la última palabra, se puede, sin embargo, conforme al presente estado de las investigaciones históricas, afirmar, que su pontificado, exageradamente encomiado por los humanistas y poetas, y esclarecido por los rayos del genio de Rafael; fué pernicioso para la Sede Apostólica, por su ilimitado entregamiento á las tendencias seculares, así como por la negligencia de los negocios eclesiásticos.

(1) Vita Leonis X, l. 4. Sobre el concepto de virtus v. Burckhardt, I, 159.

(2) Cf. Höfler, Analekten, 51 s.

(3) Istoria del conc. di Trento, I, 2.

APÉNDICE

Documentos inéditos y noticias de los archivos

OBSERVACIÓN PRELIMINAR

Los documentos aquí reunidos, se ordenan á confirmar y completar el texto de mi libro; pues no entra en mi plan el publicar aparte una propia colección de documentos. El lugar donde se halla cada uno de los que siguen, se expresa, en cada número, con la mayor precisión posible. Por no aumentar el volumen, he tenido que mostrarme muy parco en las notas aclaratorias. Por lo que al mismo texto se refiere, he conservado generalmente la escritura que he hallado en los documentos y cartas, en su mayor parte originales; las variaciones hechas respecto á las grandes letras capitales y á la puntuación, no necesitan justificarse. Donde he intentado enmiendas lo hago notar siempre; por el contrario, corrijo sin especial observación las pequeñas equivocaciones y evidentes erratas de la escritura. Las cosas que he añadido, quedan indicadas con corchetes [] y los pasajes dudosos é ininteligibles por un signo de interrogación ó «sic». Los lugares que, al copiar ó al preparar después estos documentos para la imprenta, se han omitido de intento, por no ser esenciales ó necesarios para mi objeto, van indicados con puntos suspensivos (...).

En la corrección de los documentos que siguen y en la revisión de una gran parte del tomo IV me han ayudado de una manera importante el Sr. Profesor Dr. Pogatscher y el Sr. Párroco Dr. Bruder, lo mismo que en la corrección del libro segundo (Adriano VI) el Dr. Brom y en la del tercero (Clemente VII) el prelado Monseñor Dr. Ehses. Por eso debo expresar también en este lugar, á estos eruditos, mi más obligado agradecimiento.

1. Stazio Gadio á la marquesa de Mantua ¹

Roma, 3 Marzo 1513.

V. Ex^{ia} haverà inteso che doppo la morte di papa Julio, il corpo del quale fù portato in S. Pietro vestito con la pianeta di brocato, mitra di brocato doro, accompagnato da tutti li card^{li} e fù posto sopra l'altare di

(1) Cf. vol. VII, p. 49.

S. Andrea, ove concorse da la matina sino ad due hore di notte tutta Roma per vederlo et per basarli li pedi et far tocar le coroni, beretti et officioli le man, il volto et li panni dil papa con tanta devotione, sel fusse stato il vero corpo di S. Pietro¹; alle due hore fù sepulto in capella di papa Sixto havendo seco sotto terra tre anelli et vesti per più di milli et cinquecento ducati... Heri li Romani entrorno in congregazione et obtenero de molte petitioni che havevano dimandati al colegio che havessino le gabelle et alcuni datii, di far card^{li} quatro per li baroni et quatro per li citadini et di caciari li monaci di S. Paulo et mettervi canonici Romani, et volere per commendator di S. Spirito uno Romano; il colegio si è rimesso alla deliberatione del futuro papa, promettendo di procurar questo presso S. St^a; il predicto colegio ha donato a casa Colonna il palatio di S. Apostolo... Rome IIII martii 1523.

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

2. El Papa León X á los ciudadanos de Bolonia²

Roma, 11 Marzo 1513.

Dilecti etc. In minoribus constituti et cardinalatus honore ac istius dilectissimae civitatis nostrae legationis munere fungentes quanto amore quantave caritate vos omnes resques vestras fuerimus comp[le]xi neminem vestrum latere credimus. Itaque hac die, quae est XI huius mensis martii, de venerab. fratrum nostrorum S. R. E. cardinalium uno omnium assensu nemine discrepante ac spiritus sancti gratia cooperante licet immeriti ad s. apostolatus apicem assumpti persuadere vobis facile potestis rebus quietisque vestrae et pacifico istius nostrae civitatis statui Deo auctore nos bene consulturos esse. Para dar gracias á Dios, deben celebrarse triduales supplicationes. Confía que conservarán la devoción.

Dat. Romae apud s. Petrum, XI martii 1513 ante nostram coronationem.

Orig. *Archivo público de Bolonia*, Q. 5.

3. Las "cartas Leoninas" de P. Bembo

Entre las fuentes para la historia de León X, ocupan un lugar eminente los numerosos breves latinos que, por encargo de dicho Papa, compuso su secretario particular P. Bembo. Retienen ellos su importancia, aun después de abierto el *Archivo secreto pontificio*, en el cual los breves del Papa Médici se han conservado tan incompletamente, que debe designarse como una especial felicidad para los conocimientos históricos, que el célebre estilista se llevase consigo una parte del registro

(1) Cf. nuestros datos, vol. VI, p. 340.

(2) Cf. vol. VII, p. 62, nota 1.

de los mismos, y después en tiempo de Paulo III, en 1535-1536, publicase en Venecia¹: «Libri sexdecim epistolarum Leonis X P. M. nomine scriptarum» (cf. nuestros datos, p. 154 s.; v. también Kalkoff, *Forschungen* 15). La cuestión de si Bembo, en esta edición, se tomó la licencia de introducir variaciones, ha ocupado ya nada menos que á O. Raynald. En sus «*Annales*» 1513, n. 100, advierte el mismo: «Excusae typis ipsae litterae a Petro Bembo fuere inter alias quas Leonis nomine, cui a secretis erat, composuit; sed immutatis paululum consuetis Romanae curiae formulis, quas latinae linguae nitori elegantiaeque, quam consecrabatur, consentire non putabat: quo studio dum scripta perpoliebat Tullianosque flosculos avidius colligebat, incautus etiam gentilitiarum vocum putores aliquos inseruit, a quibus styli Romanae curiae sanctitas penitus abhorret: qua de re monitum lectorem volumus ad retundenda maledicentiae tela, quae aliqui captata ex huiusmodi oculis occasione iaculari possunt: quapropter nos in literis, quas ex Bembo decerpimus, consuetam pontificalis curiae formulam, cum Pontifex loquens inducitur, restituuisse cum ea verborum formula fuissent conceptae atque a Bembo elegantiarum latinarum cupidissimo, dum typis excudebat, inmutatae.»

Esta advertencia del todo justa, como veremos, ha pasado por desgracia casi desatendida, aunque Ranke (*Zur Kritik* 87*-88*) la haya aceptado. No solamente enemigos apasionados del Renacimiento como Gaume, sino también un investigador tan concienzudo como el profesor de Berlín, Piper, en su «*Mythologie der christl. Kunst*» (I, 286), al igual que muchos otros, han alegado las frases clásicas de las cartas leoninas de Bembo, como una prueba contundente para demostrar que el paganismo había penetrado en la curia del Papa Médici; el mismo Sabbadini (*Ciceronianismo*, 52) hace esto todavía. Y con todo, la investigación de la autenticidad de estas cartas no para eso sólo tiene suma importancia; sino incomparablemente mayor para utilizar las cartas como fuente histórica. Ranke (*loc cit.*) no se ha propuesto esta investigación. Su «pasaje que excita dudas» fué ocasión para que F. Sydow tratara este asunto en un escrito especial (*Rostocker Dissertation von 1893*). El resultado á que llegó Sydow fué éste: «Las cartas, según *la forma y el contenido* son auténticas y propias, y pueden utilizarse como fuente que no ofrece dificultad alguna» (p. 43). La primera parte de esta tesis es falsa, la segunda verdadera. Sydow examinó el contenido de 50 cartas, y como no encontró en ellas ningún error real, concluyó «que Bembo, si las cartas están retocadas, las retocó ciertamente con una segura memoria cuanto á los hechos, quizá valiéndose de algún diario» (p. 41). Sydow examina después los testimonios que se aducen para probar que Bembo no dió á las cartas esta redacción luego al principio, sino más tarde. En favor de lo cual, halla sólo «la única afirmación de Raynald», y se pone á combatir

(1) Esta edición es la más correcta. Ya la de Basilea de 1539, que es la más extendida, ofrece algunas divergencias, las cuales no son, sin embargo, de grande importancia.

que la forma usual de las cartas fuese rehecha «a Bembo elegantiarum latinarum cupidissimo, dum typis excudebat, immutatae», de la siguiente manera: «Luego, ¿sin duda valiéndose Bembo de los diarios? Porque los originales se esparcieron por todo el mundo. Supongamos que Bembo rehizo las cartas, según los diarios del archivo pontificio. León X, como dice Bembo, que lo debe saber, tenía en el archivo treinta escribientes y dos secretarios privados (praefat. epist. Leonis X). Cuidaba mucho de que fuera el latín culto y elegante; por esto escogió para secretarios los dos mejores neolatinistas de aquel tiempo. Es, pues, cosa fuera de término, el tachar las cartas de no ser auténticas, porque las cartas curiales siempre tuvieron mal latín y aquí hay latín verdadero. Precisamente esto me parece que prueba. Un hombre de tan exquisito gusto como León X quería que sus cartas privadas se escribiesen lo más elegantemente que fuese posible; por eso llamó á Bembo. Léanse las cartas privadas de Bembo del mismo tiempo: la misma elegancia, la misma claridad y el mismo modo de decir clásico y antiguo en cosas de la Iglesia. Por tanto, si él hubiese corregido estas cartas leoninas sólo más tarde al editarlas, habría debido de emplear mucho trabajo para escribirlas, ¡habría tenido que acomodar su latín elegante á la forma curial, y el Papa Médici debería haber nombrado secretario suyo al latino reputado generalmente por mejor, para que olvidase su latín!—¡Pero vayamos adelante! Concediendo que Raynald nada falso diga de intento, con todo puede equivocarse. Bembo sólo valiéndose de los diarios puede haber retocado la forma primitiva. Estos fueron escritos en mal latín por escribientes. Si, pues, yo afirmo lo contrario que Raynald, tengo tanta razón como él, cuando digo, que todas las cartas fueron escritas primeramente por los escribientes, y que las cartas particulares más importantes, en las que León X tenía mucha cuenta con el lenguaje elegante, fueron retocadas después por Bembo y Sadoleto, y sólo entonces fueron firmadas por León X y selladas con el sello de cera—¿no es esto asimismo una fundada afirmación? Si Bembo no escribió carta alguna por encargo de León X, ¿cómo pudo entonces haberse fatigado en su servicio, como cuentan todos sus biógrafos? Pero si escribió cartas, á buen seguro que las escribió en buen latín; pues para esto le colocaron en su puesto, y Bembo generalmente no podía escribir en mal latín. Añádase todavía á esto, lo que Bembo dice en el prólogo: «Estas cartas han de ser un recuerdo para Paulo III». «¡Así se escribía en la cancillería, en tiempo de León X!» «Emúlale!» «Al azar eché entonces algunas cartas en mi cofre; ellas son interesantes históricamente para todos nosotros, y un modelo para tu cancillería. ¡Aquí las tienes!» «No hubiese tenido absolutamente ningún sentido, el escribir una tal cosa á Paulo III, si en tiempo de León X se hubiesen expedido las cartas en mal latín» (p. 42-43). Hasta aquí Sydow. Sin embargo, éste no ha utilizado todas las obras que se han de tener en consideración en este asunto. Por Mazzuchelli citado (p. 5) con justa alabanza, hubiese podido ver, que la *Biblioteca Ambrosiana de Milán* conserva un códice

(con la signatura P. 130) sumamente importante para su trabajo. Por los «Regesta» de Hergenröther, así como por una observación de Cian en el *Giorn. d. lett. Ital.* XI (1887), 238, hubiese podido fijar la atención también en el no menos importante *Cod. Vatic.* 3364. Todavía es más incomprensible, cómo Sydow no se propusiese para nada esta cuestión, si se conservaban ó no todavía algunos de los originales difundidos por todo el mundo. En vez de eso echa mano de la rara hipótesis de «diarios» del archivo pontificio, por solos los cuales haya podido Bembo retocar la forma primitiva.

Con la ayuda de los breves originales y de los dos manuscritos de la Vaticana y de la Ambrosiana, se puede poner completamente en claro la presente cuestión. Mazzuchelli (*Scrittori* II, 2, 765) citó ya el *Cod. Vat.* 3364; pero, sin duda que apenas lo conoció por propia vista, de lo contrario no hubiese podido dejar de ver su grande importancia. Nohac (*Bibl. de Fulvio Orsini*) anduvo equivocado en la descripción del códice, contra la cual observa con razón Cian (*loc. cit.*), que el manuscrito con seguridad no contiene las minutas de los breves. Hergenröther cita en sus «Regesta» repetidas veces el *Cod. Vatic.*, y nota también á veces las variantes (v. gr. en el registro 2833), pero no descende á pormenores acerca del valor del manuscrito. Este consiste en las numerosas correcciones, que en el *Cod. Vatic.* se han introducido en los breves. Y examinándolo más por menudo se halla el resultado, tan admirable como interesante, de que todas estas correcciones sólo se hicieron para la imprenta, y que precisamente muchos de esos giros paganos, que cual grave reproche se echan en cara al Papa Médici, no se introdujeron en el manuscrito vaticano sino más tarde para imprimirlo. En muchos pasajes, las expresiones que sonaban demasiado cristianamente se reemplazaron por otras paganas. Así habrá:

I, 5, primitivamente «quod avertat Deus»; esto fué corregido primeramente en «quod Deus Opt. max. prohibeat», y después otra vez en «quod Deus omen obruat», como se lee en la edición impresa.

I, 24, el sobrescrito «monialibus murat. Florentiae», está corregido en «sacris virginibus». La misma pequeña corrección se halla también otras veces.

II, 20, el título primitivo «Alberto ordinis b. Mariae Theuton. magno magistro» está corregido en «ordinis Marianor.» (en la edición veneciana: *societ. Mar.*).

III, 21, en vez del «aura Zephyri coelestis», que se cita muchas veces para probar que se había introducido el paganismo en la cancillería pontificia, había primitivamente «aura s. spiritus», lo cual está tachado.

III, 22, en vez de «ipsorum phano praefecti», había originariamente «ecclesiae div. Andreae rectori».

V, 1, «cardinalium creationem» está cambiado en «comitia».

V, 19, en vez de «hujus imperii», había originariamente «reipublicae christianae».

VI, 25, «Solymanum tirannum» está cambiado en «regem». Justa-

mente pequeña, pero característica es aquí también la corrección del «fratrum nostrorum S. R. E. cardinalium» en «fratrum meorum E. R. cardinalium». La omisión del «sanctus», también se halla en otras partes, verbigracia, X, 1.

IX, 4, «optimi catholicique principis» está corregido en «opt. prudentissimique».

X, 53, «nostrae custodiae» está corregido en «praetorianorum militum» (en la edición de Venecia: praet. equitum).

XII, 24, «christiani nominis hostibus» está corregido en «hostibus nostris».

XIV, 23, «Xisti card^{is} ejus ecclesiae» está corregido en «phani»¹.

(1) En X, 44 y XI, 11 se halla, por el contrario «phanum» ya en la primera redacción. Asimismo en XII, 24 «a diis immortalibus» y XIII, 32, Deorum im-

León X al dux

Redacción original que se halla copiada en Sanuto XVI, 50¹.

Leo Papa X. Dilecte fili etc.²

Postquam³ Deus⁴ Maximus statuit felicis recordationis Iulium secundum Romanum pontificem ex hoc laborioso vitae mortalis curriculo ad illam beatissimam piorum sedem et patriam atque ad se unde venerat revocare, ille autem rebus omnibus quae ad proxime obituros pertinent sancte compositis, ad extremum unctus de⁵ vita placide constanterque decessisset, quod quidem die XXI february fuit, Nos, qui tunc cardinalem gerebamus, atque coeteri⁶ ex eodem collegio fratres, cum eius funeri exequisque celebrandis statutum tempus dedissemus, Sancti Spiritus aura et nostri Salvatoris illuminatione praecibus omnibus invocata in unum convenimus conclavium, quae fecimus ut futurum pontificem de more crearemus. Itaque, quemadmodum Illi placuit, qui Petrum elegit, ut Sui Vicarium in terris gereret, cuius deinceps munus⁷ reliqui summi pontifices gesserunt⁸, omnium cardinalium vota, omnes ad unum sententiae, nos in eius locum die XI mensis martii elegerunt⁹ et

Primera redacción del Cod. Vatic.

Duci Venetiarum.

Cum Iulius secundus pontifex maximus quem quidem ex hac laboriosa hominum peregrinatione ad illam beatissimam piorum patriam coelum ad se unde venerat revocare Deus Opt. Max constituerat rebus omnibus quae ad proxime obituros pertinent sancte compositis, ad extremum unctus nono cal. mart. placide constanterque decessisset: ego, qui tum cardinalem gerebam caeterique ex eodem collegio fratres eius funeri more maiorum celebrando praestitutum tempus cum dedissemus, flantis de coelo favoris auram suppliciter precati quae coepta nostra cogitationesque secundaret, unum in locum in Vaticano convenimus conclavimque fecimus ut novum pontificem de more legeremus. Itaque quemadmodum illi placuit, qui Petrum legit, ut suum vicarium in terris gereret, cuius deinceps vicem reliqui summi pontifices gereremus, omnium cardinalium suffragia me in demortui locum ad diem quintum

Casi en todas partes el pluralis majest. está convertido en la simple forma primitiva; así siempre hay «mihi» en vez de «nobis». Los largos títulos están reducidos muchas veces al sólo nombre y adición del atributo principal; los periodos más largos están vueltos á forma más breve; algunas oraciones cortas están omitidas. Finalmente, el calendario cristiano siempre está traducido por el romano. En cambio, cuanto al contenido, nada esencial se halla cambiado.

Cuán grandes sean los cambios de forma en las dos redacciones del Cod. Vatic. y qué diferencia haya entre ellas y los originales, aunque sólo relativamente á la forma, podrá ponerlo ante los ojos el presente ejemplo:

mortalium» y VIII, 17 «deam». Por el contrario, «Bern. S. Mariae in porticu diac. card.» está trocado en «Bern. Bibienae card.»

L. Loredano (14 Marzo 1513).

Segunda redacción del Cod. Vatic.

Leonardo Lauredano duci Venetiarum.

Etsi non dubito quin ab oratore tuo, viro et prudente et diligente, ea libenter intellexeris, quae hic proxime acciderunt, tamen illa ipsa si meis etiam litteris ad te perferrentur, multo tibi iucundiora putavi fore. Nam cum Iulius secundus Romanus pontifex, quem quidem iam ad se revocare Deus Opt. Max. constituerat, rebus omnibus, quae ad brevi morituros pertinent, sancte compositis, ad extremum unctus nono cal. mart. de vita placide constanterque decessisset: ego, qui tum cardinalem gerebam, caeterique ex eodem collegio principes eius funeri celebrando praestitutum tempus cum dedissemus, flantis de coelo favoris auram suppliciter precati, quae coepta nostra cogitationesque secundaret, unum in locum in Vaticano convenimus, ut novum pontificem more maiorum legeremus. Itaque quemadmodum illi placuit, qui Petrum legit, ut suum vicarium in terris gereret, cuius deinceps munus reliqui summi pontifices gereremus, omnium cardinalium suffragia me in demortui locum ad diem quintum idus martias legerunt et summum pontificem creaverunt. Quae cum ita se habent, haec ad te scripsi, non solum ut scires me, qui profecto quamdiu inter cardinales fui, te remque istam publicam magno amore sum

El impreso (I, 1) concuerda en lo esencial con la segunda redacción del Cod. Vatic., pero con las siguientes diferencias: legato tuo, homine

atque ego

praestitutum lege; cum falta; en vez de flantis—favoris: divinae mentis; en vez de coepta: incoepta; en vez de secundaret: proveheret ei placuit

summum pontificem creaverunt. Quod nobilitati tuae significandum per nostras¹⁰ litteras fuimus¹¹, te atque rempublicam tuam magno amore complexi sumus, a paternae caritatis affectu atque officio¹² post haec¹³ plane non discessuros, sed etiam, ut cogitares, pro tua in nos quidem adhuc omni tempore, in sedem autem apostolicam cum spe¹⁴ alias tum vero proxime bene cognita illustri singularique pietate ac observantia, confidere nos te senatumque illum¹⁵ tuum, qui gravissimum¹⁶ semper est habitus, omnes vestros¹⁷ cogitatus in Domini semita dirigentes, praeterita vestra laudabilia officia¹⁸ atque studia etiam superatos¹⁹ effecturosque quantum in vobis erit, ut et huius almae sedis reverentia dignitasque augeatur et fessi iam bellis omnium qui recte sentiunt animi respirare tandem et quietis ac securitatis tempora sperare atque aspicere possint, quod quid honestius quidve utilius²⁰ tentandum conandumque abste²¹ suscipiatur, non facile reperies aut in quo plus a Deo gratia plus ab hominibus²² comendationesque²³ promerere²⁴.

Datum Romae²⁵ apud s. Petrum sub anulo piscatoris die 14 martii 1513, ante nostram²⁶ coronationem. Petrus Bembo²⁶.

(A tergo:) Dilecto filio nobili viro Leonardo Loredano duci Venetiarum²⁶.

idus martias legerunt et summum pontificem creaverunt; quam quidem ego creationem meam tibi significare his litteris volui non solum ut scires me qui profecto quamdiu inter cardinales fui te remque publicam tuam magno amore sum complexus a paterni animi benevolentia atque officio posthac plane non discessurum, sed etiam ut cogitares pro tua in me certe adhuc quidem omni tempore, in rempublicam autem cum saepe alias tum vero proxime bene cognita illustri singularique pietate confidere nos te senatumque istum tuum, qui gravissimus semper est habitus, omnes vestras cogitationes pacis ad nomen signumque convertentes praeterita vestra laudabilia officia atque studia etiam superatos effecturosque quantum in vobis erit ut huius reipublicae reverentia dignitasque augeatur et fessi iam bellis omnium qui recte sentiunt animi respirare et quietis ac securitatis tempora sperare atque aspirare aliquando tandem possint: quod quid honestius, quidve utilius abste tentandum conandumque suscipiatur non facile reperies aut in quo plus tibi a Deo gratiae, plus ab hominibus verae laudis atque gloriae parias.

Dat. prid. id. martias MDXIII ante coronat. Roma [sic].

Prescindiendo de varias pequeñas divergencias, la segunda redacción del Cod. Vatic. concuerda con el impreso; pero las dos redacciones discrepan grandemente, respecto á la forma, de la expedición original, con la cual sin embargo, convienen cuanto al contenido. Ofrece el mismo resultado una comparación con otros breves, cuya expedición original se ha conservado¹. Ahora, si en la Biblioteca Ambrosiana se abre el Cod. P. 130 y se compara igualmente la primera carta al dux de 14 de Marzo de 1513 con las tres redacciones diferentes, citadas arriba, se ve al instante que el Cod. Ambros. concuerda con la expedición origi-

(1) Cf. II, = Sanuto XVI, 170-171 (fecha falsa en lo impreso); III, 21 = Sanuto XVII 307-308. Compárese también IX 36, con el original del *Archivo público de Módena*. Sólo ligeras variantes ofrece el cotejo de X, 5, con Sanuto XIX, 249-252.

complexus, a paterni animi benevolentia atque officio posthac non discessurum, sed etiam ut cogitares, pro tua in me certe adhuc quidem omni tempore in rem Romanam autem cum saepe alias tum vero proxime bene cognita illustri singularique pietate me magnopere confidere, te senatumque istum tuum, qui gravissimus semper est habitus, omnes vestras cogitationes pacis ad nomen signumque convertentes praeterita vestra laudabilia officia atque studia etiam superatos effecturosque quantum in vobis erit ut huius reipublicae dignitas maiestasque augeatur et fessi iam bellis omnium, qui recte sentiunt, animi respirare et quietis ac securitatis tempora sperare atque aspirare aliquando tandem possint: quod quid honestius quidve utilius abste tentandum conandumque suscipiatur non facile reperies aut in quo plus tibi a divina bonitate gratiae, plus ab hominibus verae laudis atque gloriae parias.

Datis prid. id. martias MDXIII ante coronat. Roma [sic].

sed etiam: *te certiolem facerem, magnam me iam spem, recte atque cum dignitate rem Romanam administrandi in senatus tui, qui gravissimus semper est habitus, sapientia, consiliis, aequitate, quodque omnium est maximum, erga nos perveteri constantique amore possuisse*. Datis etc., como sn la segunda redacción del Cod. Vatic.

(1) Las variantes del Cod. Ambros. se señalan con A. en las notas.—(2) A: Duci Venetiarum.—(3) A: Posteaquam.—(4) A: Optimus Max.—(5) A: e.—(6) A: caeteri.—(7) A: vicem.—(8) A: geremus.—(9) A: legerunt.—(10) Falta en A.—(11) duximus non solum ut scires nos, qui profecto quamdiu inter cardinales fuimus.—(12) A: officio.—(13) A: hac.—(14) A: saepe.—(15) A: istum.—(16) A: gravissimus.—(17) A: nosotro.—(18) A: officia.—(19) A: superatos.—(20) En A. sigue además: abs te.—(21) Falta en este lugar en A.—(22) En A. sigue además: laudis.—(23) A: commendationisque.—(24) A: promerere.—(25) Apud piscatoris, falta en A.—(26) Falta en A.

nal; y hasta ofrece todavía algunas mejores lecciones, pues á Sanuto, en la copia, se le pasaron muchas ligerezas¹.

Si se establecen otras comparaciones, se saca con seguridad que el Cod. Ambros. representa el libro de registros de la cancillería pontificia. Así, por ejemplo, el breve á P. Bembo de 13 de Abril de 1513, copiado por Sanuto XVI, 170-171, concuerda mal algunas veces, ó ha omitido algunas palabras, v. gr., en el Cod. Ambros., después de «tabellarium» sigue todavía «quam magnis itineribus perferri voluimus tibi mandamus», mientras que el impreso difiere totalmente cuanto á la forma y aún tiene una fecha falsa (V. Id. April. = 9 de Abril). Para conocer el carácter distintivo del Cod. Ambros., séanme permitidas dos comparaciones instructivas:

(1) Cf. arriba p. 370.